

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Incripción: 3****Número de Repertorio: 6507**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACIÓN D, en el Registro de CAMBIO DE RAZON SOCIAL con el número de inscripción 3 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE219713(*)	EDIFICIO&SOLCEDEN S.A.	DENOMINACIÓN ACTUAL
800000000078853	COMPAÑIA INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA	DENOMINACIÓN ANTERIOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXX	56033	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACIÓN D

Libro: CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Acto: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACIÓN D

Fecha inscripción: martes, 30 agosto 2022

Fecha generación: martes, 30 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 1 4 6 0 5 H N I E Y J L





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P02099
------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1.200,00

TOTAL DEL CAPITAL: USD \$ 2.000,00

(DI 3 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cinco (05) días de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: La señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA**, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, para efecto de notificaciones Dirección: Calle 103 y Avenida 107, Manta. Teléfono: 052610269, Correo electrónico: [gladisitas@hotmail.com](mailto:gladisitas@hotmail.com); bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del



Registro Civil que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la suscripción de la presente Escritura Pública de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos, comparece la señora GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 17 de Octubre del año 2017. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero de la ciudad de Manta el día treinta de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el No. Tres ocho siete, repertorio general número seis cero uno de fecha catorce de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Manta, la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A..- DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Segundo del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se elevó Capital Social y se reformó el Estatuto. TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta de la ciudad de Manta, el veintiséis de noviembre del año dos mil uno e inscrita en el



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil del cantón Manta el día tres de octubre del año dos mil dos, se convirtió el capital de sucres a dólares americanos, se elevó el valor de las acciones y se procedió al aumento de capital, Reformas de Estatutos, quedando establecido el capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una. CUATRO.-

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete resolvió, cambiar la Razón Social de la compañía, cambiar el objeto social de la compañía, elevar el valor de las acciones y reformar el Estatuto de conformidad a lo expresado en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Octubre del año dos mil diecisiete. TERCERA.-

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, la señora GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A. y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, DECLARA.- (UNO).- Cambiada la denominación actual de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., por la siguiente: EDIFICIO&SOLCEDEN S. A.; ( DOS ).- Elevado el valor de las acciones de veinte centavos de dólar (\$ 0,20) a UN dólar de los estados Unidos de Norteamérica ( \$. 1,00); (TRES).- Cambiado el Objeto Social; (CUATRO).- Aumentado el Capital Social de la compañía de OCHOCIENTO DOLARES, que es el actual capital, a la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una; (CINCO).- Reformado el Estatuto de la compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta General de Accionistas, celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, cuya acta se incorpora como documento habilitante a este acto. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-

La señora GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara bajo juramento, que el capital que se aumenta ha sido totalmente suscrito y pagado en numerario, depositado en la cuenta corriente No. 981230 que la compañía mantiene en el Banco del Pacífico. La suscripción y pago se la efectuó de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%
Víctor Manuel Solórzano Cedeño	480,00	60%	720,00	720	1.200,00	60%
Víctor Fernando Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Walther Ruidael Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Gonzalo Ramón Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Carmen Jovita Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Narcisa Auxiliadora Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Gladys María Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Letty Alexandra Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
José Vicente Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Ángela Lastenia Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Lastenia Viviana Solórzano Párraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1200</b>	<b>2.000,00</b>	<b>100%</b>

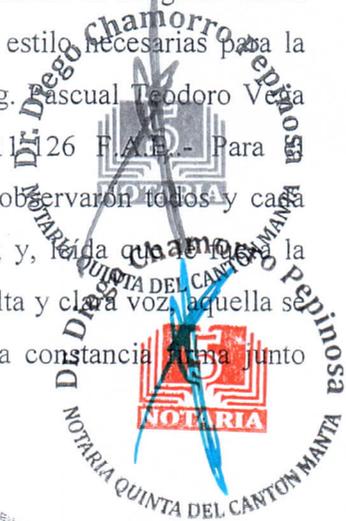
**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de la Junta General del diecisiete de Octubre del año dos mil diecisiete; nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil, copia del documento emitido por la Superintendencia de Compañías, relacionado a la reserva de la denominación



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de EDIFICIO&SOLCEDEN S. A., la declaración de Renta del año 2016, el Registro Único de contribuyente, copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal y copia de credencial de abogado. Usted señor Notario, se servirá incluir las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente acto societario. (Firmado) Abg. Pascual Teodoro Verea Soledispa, Credencial de Abogado No. 123-2011-126 F.A.E.- Para otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída y oída la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia y en unión conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



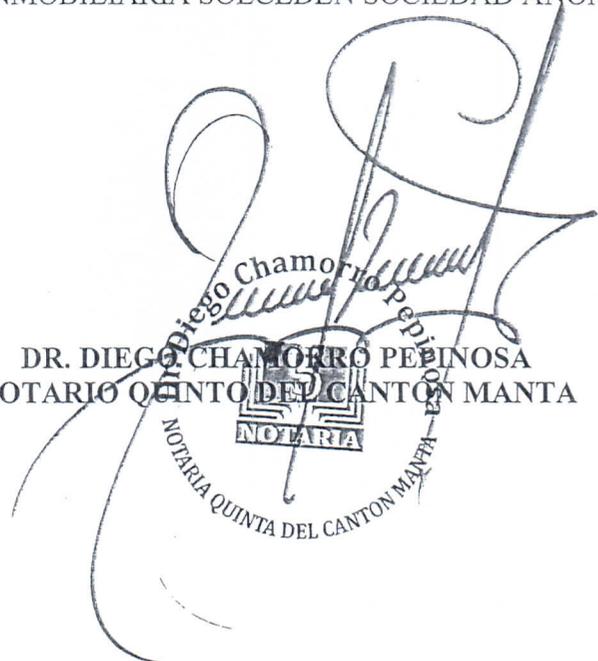
*Gladys Maria Solórzano Parraga*

f) Sra. Gladys María Solórzano Parraga  
C.C. No.- 130253102-3



GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA EN BLANCO**



Manta, 05 de Mayo del año 2016

34018

A

SEÑORA

GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA

Ciudad,

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS de la Compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., celebrada el día dos de Mayo del año dos mil dieciséis, se le designó por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, los que se contarán a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

La presente comunicación constituye su nombramiento, el cual le habilita para actuar como GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., en virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confiere la LEY y el Estatuto Social de la compañía, en lo que determina el ART. VIGESIMO TERCERO y en lo especial cuando tenga que subrogar al Presidente Ejecutivo, si fuere designado.

La compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notario Público TERCERO, Abg. JAIME ENRIQUE DELGADO INTRIAGO del Cantón Manta, el día treinta de Agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día catorce de Noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 387 y anotado en el Repertorio General con el Número 601.

ATENTAMENTE,

  
VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDENO

PRESIDENTE

C. C. No. 130097755-8

Nacionalidad: ecuatoriano

Dirección: Calle 103 y Ave. 107 – Tarqui – Manta. Telef. No. 2610261

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos Vigentes de la Compañía.

Manta, 05 de Mayo del año 2016

  
GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA

C. C. No. 130253102-3

Nacionalidad: ecuatoriano

Dirección: Calle 103 y Ave. 107 Parroquia Tarqui – Telef. No. 2610261



TRÁMITE NÚMERO: 2932



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	361
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA
IDENTIFICACIÓN	1302531023
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC: RMM: 387 REP: 601 DE FECHA 14-11-1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

# REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

## MANTA

**HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, en (02) fojas útiles.

Manta, a ..... 05. ABR. 2016.....

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro  
NOTARIA QUINTA DE





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302531023  
 Nombres del ciudadano: SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/UNION  
 Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1955  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: CONTADOR  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: No Registra  
 Nombres del padre: VICTOR SOLORZANO  
 Nombres de la madre: FIDELINA PARRAGA  
 Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2009



Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018  
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-111-02204



182-111-02204

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEADULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130253102-3

SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

27 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 002- 0182 01125 F

MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1955



*Gladys Maria Solorzano Parraga*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4442

IND. DACT.

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

PROFICUP CONTADOR

VICTOR SOLORZANO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
FIDELINA PARRAGA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

MANTA 05/03/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
05/03/2021  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0843808



FORO LIT. REN

*[Signature]*

PULGAR DACTILOS

Dr. Diego Chamorro  
NOTARIA QUINTA

*Gladys Maria Solorzano Parraga*

CERTIFICADO de PRESENTACION  
7 DE FEBRERO 2017

130253102-3  
CEDULA

Solorzano Parraga  
APELLIDOS

Gladys Maria  
NOMBRES

*[Signature]*

F. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado

Manta, a ..... 05. ABR. 2018

*[Signature]*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE  
DEL AÑO 2017**

En la Ciudad de Manta, siendo las 09H00 del día diecisiete de Octubre del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en las Instalaciones donde funciona la compañía **INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A.**, ubicada en la Calle 103 y Ave. 107 de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, los señores accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A.**, Señor **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO**, propietario de 2.400 Acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **LETTY ALEXANDRA SOLORZANO PARRAGA** propietaria de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **VICTOR FERNANDO SOLORZANO PARRAGA**, propietario de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **WALTHER RUIJDAEL SOLORZANO PARRAGA** propietario de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **GONZALO RAMON SOLORZANO PARRAGA**, propietario de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **CARMEN TOVITA SOLORZANO PARRAGA**, propietaria de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **NARCISA AUXILIADORA SOLORZANO PARRAGA**, propietaria de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, propietaria de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **JOSE VICENTE SOLORZANO PARRAGA** propietario de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **ANGELA LASTENIA SOLORZANO PARRAGA** propietaria de 160 acciones, de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, **LASTENIA BIBIANA SOLORZANO PARRAGA**, propietaria de 160 acciones de un valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas, amparados en el ART: 380 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos que a continuación se expresan, sobre los cuales manifiestan estar totalmente de acuerdo en tratarlos:

- 1.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA
- 2.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL, Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION.
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS: ART. 1; ART. 2; ART. 5; ART: 20; relacionados a las atribuciones de la Junta Y ART. 25; relacionado a los Comisarios.

Constatado que fue el quórum, se instala la junta, siendo presidida por el señor **VICTOR MANUEL SOLORZANO CEDEÑO**, en su calidad de Presidente Titular, y actúa como secretaria, la señora **GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA**, en su calidad de Gerente General, pasándose de inmediato a conocer y resolver cada uno de los puntos señalado en el respectivo orden del día.

**PUNTO UNO.-CAMBIO DE DENOMINACION.-**Toma la palabra el accionista Víctor Manuel Solórzano Cedeño, presidente de la compañía para exponer a los accionistas, la necesidad de efectuar algunos cambios en la marcha de la compañía, partiendo desde el mismo nombre, para la cual propone cambiar la denominación actual de la compañía que es **INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.** por **EDIFICIO&SOLCEDEN S.A.**, en razón de que la compañía no se dedica a la actividad Inmobiliaria. Escuchada la exposición del presidente la totalidad de los accionistas están de acuerdos en dicho cambio, aprobándolo por unanimidad. Por lo que el Art. 1 del Estatuto quedará de la siguiente manera:” ARTICULO PRIMERO.-

DENOMINACION.-LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA es EDIFICIO&SOLCEDEN S. A., la misma que estará regida por la ley de compañías, el código de comercio y las demás Leyes de la República del Ecuador y los presentes estatutos”.

**PUNTO DOS.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** Así mismo manifiesta el señor presidente que por las razones expuestas en el primer punto, y habiéndose aprobado el cambio de la razón social debería procederse a cambiar la actividad la sociedad, proponiendo: la compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1.-Prestación de servicios de hotelería; 2.- Administración de complejos turísticos, hoteles y hosterías, cafeterías, casa de huéspedes, cabañas y refugios de montaña. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas por unanimidad aprueban el cambio del objeto social y ratifican el texto propuesto por el presidente de la compañía.

**PUNTO TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION.-** Toma la palabra la accionista Sra. Gladys María Solórzano Pàrraga, en su calidad de Gerente General de la compañía, expresa que el capital actual de la sociedad es muy reducido, lo que dificulta que la compañía cumpla con su objeto social proponiendo que se eleve el capital de la suma de ochocientos dólares americanos que es actualmente, a la cantidad de dos mil dólares americanos y que aprovechando este aumento se eleve el valor de las acciones que actualmente el valor de las acciones es de veinte centavos de dólar ,a un dólar cada acción.

Esta moción es apoyada por el presidente de la compañía y los accionista resuelven por unanimidad el aumento del capital, la elevación de valor de cada acción, aprobando así mismo que el texto del artículo 5 del estatuto quede de la siguiente manera: “ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El Capital social de la compañía EDIFICIO&SOLCEDEN S.A. es de\$ 2.000,00 (USD) dólares de norte américa divididos en dos mil acciones de un dólar cada una.

Los accionistas resuelven que el aumento de capital por la cantidad de un mil doscientos dólares americanos aprobados en el párrafo anterior sea suscrito en proporción al capital que actualmente tiene cada accionista y pagado en numerarios, de conformidad en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%
Víctor Manuel Solórzano Cedeño	480,00	60%	720,00	720	1.200,00	60%
Víctor Fernando Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Walter Ruidael Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Gonzalo Ramón Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Carmen Jovita Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Narcisa Auxiliadora Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Gladys María Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Letty Alexandra Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
José Vicente Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Ángela Lastenia Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
Lastenia Viviana Solórzano Pàrraga	32,00	4%	48,00	48	80,00	4%
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1200</b>	<b>2.000,00</b>	<b>100%</b>

Dr. Diego Chamorro  
  
 NOTARIA QUINTA DE

**PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS:** Art. 1; Art. 2; Art. 5; Art. 20 Relacionado a las atribuciones de la junta y Art. 25, relacionado a los comisarios.

En este punto los accionistas ratifican las reformas de los artículos, Art. Primero, Art. Segundo y Art. Quinto, ya aprobados en los puntos uno, dos, y tres de esta junta y deliberan en la posibilidad de aprovechar la ocasión para efectuar una revisión del texto de los artículos veinte y veinticinco, en lo relacionado en la duración del cargo de los administradores y del comisario. En este sentido el presidente de la compañía propone se considere ampliar el plazo de duración de los administradores de dos años señalados en los numerales SEGUNDO Y TERCERO del artículo VIGESIMO por un período de cinco años .Y disminuir el pazo de duración del comisario señalado en los numerales segundo del Art. 20 y el texto del Art. Vigésimo quinto del estatuto, de dos años a un año de duración.

Luego de las deliberaciones correspondiente, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el numeral segundo del artículo vigésimo de los estatutos, el que de ahora en adelante dirá: "Nombrar y remover libremente al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y Suplente de la compañía. Conforme lo previsto en estos estatuto .El período de duración del presidente y gerente general será de Cínco años. Los comisarios serán designados por periodos de duración de un año.

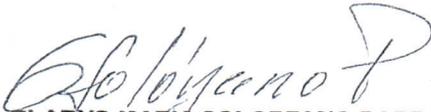
Así mismo resuelven por unanimidad reformar el artículo veinticinco del estatuto el que deberá decir: ARTICULO VEGESIMO QUINTO.- DEL COMISARIO.- La junta general de accionista designará para el periodo de UN AÑO a un comisario principal y a un suplente, el que deberá emitir anualmente para conocimiento de la junta general de accionista, el informe de la situación económica de la compañía, la misma que no podrá conocer ni aprobar los estados financieros sin dicho informe.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

Redactada que fue el acta se reinstala la reunión .Una vez leído el texto de la presente acta es aprobado por los accionistas ,por unanimidad, firmándola al pie de la misma conjuntamente el presidente y secretario de la junta siendo las 11h00 del día diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, hora en que se clausura esta sesión.

Para constancia y aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A., firman al pie de la misma, todos los accionistas presentes en Junta General Extraordinaria Universal, señores: Víctor Manuel Solórzano Cedeño, Víctor Fernando Solórzano Pàrraga, Walther Ruidael Solórzano Pàrraga, Gonzalo Ramón Solórzano Pàrraga, Carmen Jovita Solórzano Pàrraga, Narcisa Auxiliadora Solórzano Pàrraga, Gladys María Solórzano Pàrraga, Letty Alexandra Solórzano Pàrraga , José Vicente Solórzano Pàrraga, Ángela Lastenia Solórzano Pàrraga, Lastenia Bibiana Solórzano Pàrraga.

**Certificación.**-Certifico que es fiel copia del original que consta en libro de actas de la compañía al cual me remito.

  
**GLADYS MARÍA SOLÓRZANO PARRAGA**  
**GERENTE GENERAL – SECRETÀRIA**  
**INMOBILIARIA SOLCEDEN S. A.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: PORTOVIEJO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 19/05/2018 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7805387  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 1304420829 ZAMBRANO BAZURTO JORGE EFREN  
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**34018, INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: EDIFICIO&SOLCEDEN S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/07/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTA



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1390105823001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA  
**CONTADOR:** VEGA TOALA MARIA DEL JESUS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/11/1988  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 12/01/1989 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/05/2014  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 103 Numero: S/N Interseccion: AV. 107 Referencia ubicacion: ARRIBA DEL BANCO DEL PACIFICO  
 Telefono Trabajo: 052610269 Fax: 052610269 Email: gladisitas@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001786594  
 Fecha: 29/11/2017 17:07:45 PM



Orro Pepinosa

EL CANTON



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1390105823001  
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/11/1988  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 103 Numero: S/N Interseccion: AV. 107 Referencia: ARRIBA DEL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 052610269 Fax: 052610269 Email: gladisitas@hotmail.com

Dr. Diego Chamorro  
NOTARIA QUINTA DE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (c) fojas útiles.

05 ABR 2018

Manta, a

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017001786594

Fecha: 29/11/2017 17:07:45 PM







REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

# DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES



No. 134084900

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO: 2016

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC: 139010822001

104

203

EREDIENTE

No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE: 133293744

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: INMOBILIARIA SO. CEBEN S.A.

NOTARIO: Dr. Diego Chamorro Peñaranda

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		CON PARTES RELACIONADAS EN PARAJES FISCALES JURISDICCIÓNES DE MENOR DISPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR		CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	
OPERACIONES DE ACTIVO	003 +	OPERACIONES DE ACTIVO	006 +	OPERACIONES DE ACTIVO	013 +	OPERACIONES DE ACTIVO	014 +
OPERACIONES DE PASIVO	004 +	OPERACIONES DE PASIVO	009 +	OPERACIONES DE PASIVO	014 +	OPERACIONES DE PASIVO	014 +
OPERACIONES DE INGRESO	005 +	OPERACIONES DE INGRESO	010 +	OPERACIONES DE INGRESO	015 +	OPERACIONES DE INGRESO	015 +
OPERACIONES DE GASTO	006 +	OPERACIONES DE GASTO	011 +	OPERACIONES DE GASTO	016 +	OPERACIONES DE GASTO	016 +
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007 +	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012 +	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017 +	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017 +
	0.00		0.00		0.00		0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS: 0.00

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

ACTIVO

INGRESOS

VALOR CONTRO DE GASTO (Acreditación)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL					
ACTIVO	111	+	39829.16	6001	+	0.00	6002	+	0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo	112	+	0.00	6003	+	0.00	6004	+	0.00
Relacionadas	113	+	0.00	6005	+	52914.35	6006	+	0.00
Detenido acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	114	-	0.00	6007	+	0.00	6008	+	0.00
Relacionadas	115	+	48590.45	6009	+	0.00	6010	+	0.00
No relacionadas	116	+	0.00	6011	+	0.00	6012	+	0.00
Del exterior	117	-	0.00	6013	+	0.00	6014	+	0.00
Detenido acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	118	+	0.00	6015	+	0.00	6016	+	0.00
Relacionadas	119	+	0.00	6017	+	0.00	6018	+	0.00
No relacionadas	120	+	0.00						

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR: 139010822001

NÚMERO SERIAL: 871430963634

FECHA RECAUDACIÓN: 21/04/2017

Página: 1

CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	OTRAS CLIENTES DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	320	+	0.00	321	+	0.00	322	+	0.00	323	+	0.00	324	-	0.00	327	-	0.00	328	+	0.00	329	-	0.00	330	+	0.00	331	+	0.00	332	+	0.00	333	+	0.00	334	+	0.00	335	+	0.00	336	+	101.27	337	+	6921.84	338	+	0.00	339	+	0.00	340	+	0.00	341	+	0.00	342	+	0.00	343	+	0.00	344	+	0.00	345	+	0.00	346	+	0.00	347	-	0.00	348	+	0.00	349	-	0.00	350	+	0.00	351	+	0.00	352	+	0.00	353	+	0.00	354	+	0.00	355	+	0.00	356	+	0.00	357	+	0.00	358	+	0.00	359	+	0.00	360	+	0.00	361	+	0.00	362	+	0.00	363	+	0.00	364	+	0.00	365	+	0.00	366	+	0.00	367	+	0.00	368	+	0.00	369	+	0.00	370	+	0.00	371	+	0.00	372	+	0.00	373	+	0.00	374	+	0.00	375	+	0.00	376	+	0.00	377	+	0.00	378	+	0.00	379	+	0.00	380	+	0.00	381	+	0.00	382	+	0.00	383	+	0.00	384	+	0.00	385	+	0.00	386	+	0.00	387	+	0.00	388	+	0.00	389	+	0.00	390	+	0.00	391	+	0.00	392	+	0.00	393	+	0.00	394	+	0.00	395	+	0.00	396	+	0.00	397	+	0.00	398	+	0.00	399	+	0.00	400	+	0.00	401	+	0.00	402	+	0.00	403	+	0.00	404	+	0.00	405	+	0.00	406	+	0.00	407	+	0.00	408	+	0.00	409	+	0.00	410	+	0.00	411	+	0.00	412	+	0.00	413	+	0.00	414	+	0.00	415	+	0.00	416	+	0.00	417	+	0.00	418	+	0.00	419	+	0.00	420	+	0.00	421	+	0.00	422	+	0.00	423	+	0.00	424	+	0.00	425	+	0.00	426	+	0.00	427	+	0.00	428	+	0.00	429	+	0.00	430	+	0.00	431	+	0.00	432	+	0.00	433	+	0.00	434	+	0.00	435	+	0.00	436	+	0.00	437	+	0.00	438	+	0.00	439	+	0.00	440	+	0.00	441	+	0.00	442	+	0.00	443	+	0.00	444	+	0.00	445	+	0.00	446	+	0.00	447	+	0.00	448	+	0.00	449	+	0.00	450	+	0.00	451	+	0.00	452	+	0.00	453	+	0.00	454	+	0.00	455	+	0.00	456	+	0.00	457	+	0.00	458	+	0.00	459	+	0.00	460	+	0.00	461	+	0.00	462	+	0.00	463	+	0.00	464	+	0.00	465	+	0.00	466	+	0.00	467	+	0.00	468	+	0.00	469	+	0.00	470	+	0.00	471	+	0.00	472	+	0.00	473	+	0.00	474	+	0.00	475	+	0.00	476	+	0.00	477	+	0.00	478	+	0.00	479	+	0.00	480	+	0.00	481	+	0.00	482	+	0.00	483	+	0.00	484	+	0.00	485	+	0.00	486	+	0.00	487	+	0.00	488	+	0.00	489	+	0.00	490	+	0.00	491	+	0.00	492	+	0.00	493	+	0.00	494	+	0.00	495	+	0.00	496	+	0.00	497	+	0.00	498	+	0.00	499	+	0.00	500	+	0.00	501	+	0.00	502	+	0.00	503	+	0.00	504	+	0.00	505	+	0.00	506	+	0.00	507	+	0.00	508	+	0.00	509	+	0.00	510	+	0.00	511	+	0.00	512	+	0.00	513	+	0.00	514	+	0.00	515	+	0.00	516	+	0.00	517	+	0.00	518	+	0.00	519	+	0.00	520	+	0.00	521	+	0.00	522	+	0.00	523	+	0.00	524	+	0.00	525	+	0.00	526	+	0.00	527	+	0.00	528	+	0.00	529	+	0.00	530	+	0.00	531	+	0.00	532	+	0.00	533	+	0.00	534	+	0.00	535	+	0.00	536	+	0.00	537	+	0.00	538	+	0.00	539	+	0.00	540	+	0.00	541	+	0.00	542	+	0.00	543	+	0.00	544	+	0.00	545	+	0.00	546	+	0.00	547	+	0.00	548	+	0.00	549	+	0.00	550	+	0.00	551	+	0.00	552	+	0.00	553	+	0.00	554	+	0.00	555	+	0.00	556	+	0.00	557	+	0.00	558	+	0.00	559	+	0.00	560	+	0.00	561	+	0.00	562	+	0.00	563	+	0.00	564	+	0.00	565	+	0.00	566	+	0.00	567	+	0.00	568	+	0.00	569	+	0.00	570	+	0.00	571	+	0.00	572	+	0.00	573	+	0.00	574	+	0.00	575	+	0.00	576	+	0.00	577	+	0.00	578	+	0.00	579	+	0.00	580	+	0.00	581	+	0.00	582	+	0.00	583	+	0.00	584	+	0.00	585	+	0.00	586	+	0.00	587	+	0.00	588	+	0.00	589	+	0.00	590	+	0.00	591	+	0.00	592	+	0.00	593	+	0.00	594	+	0.00	595	+	0.00	596	+	0.00	597	+	0.00	598	+	0.00	599	+	0.00	600	+	0.00	601	+	0.00	602	+	0.00	603	+	0.00	604	+	0.00	605	+	0.00	606	+	0.00	607	+	0.00	608	+	0.00	609	+	0.00	610	+	0.00	611	+	0.00	612	+	0.00	613	+	0.00	614	+	0.00	615	+	0.00	616	+	0.00	617	+	0.00	618	+	0.00	619	+	0.00	620	+	0.00	621	+	0.00	622	+	0.00	623	+	0.00	624	+	0.00	625	+	0.00	626	+	0.00	627	+	0.00	628	+	0.00	629	+	0.00	630	+	0.00	631	+	0.00	632	+	0.00	633	+	0.00	634	+	0.00	635	+	0.00	636	+	0.00	637	+	0.00	638	+	0.00	639	+	0.00	640	+	0.00	641	+	0.00	642	+	0.00	643	+	0.00	644	+	0.00	645	+	0.00	646	+	0.00	647	+	0.00	648	+	0.00	649	+	0.00	650	+	0.00	651	+	0.00	652	+	0.00	653	+	0.00	654	+	0.00	655	+	0.00	656	+	0.00	657	+	0.00	658	+	0.00	659	+	0.00	660	+	0.00	661	+	0.00	662	+	0.00	663	+	0.00	664	+	0.00	665	+	0.00	666	+	0.00	667	+	0.00	668	+	0.00	669	+	0.00	670	+	0.00	671	+	0.00	672	+	0.00	673	+	0.00	674	+	0.00	675	+	0.00	676	+	0.00	677	+	0.00	678	+	0.00	679	+	0.00	680	+	0.00
---	---	-----------------------	--	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	--------	-----	---	---------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------	-----	---	------



ACTIVOS INTANGIBLES	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPRERESIONES O REVALUACIONES	393	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	UTILIDADES (INFORMATIVO)	6144	=	0.00	VALOR NO PRODUCTIVO (A efectos de la Condición Tributaria)		
													EXCEDENTES (INFORMATIVO)	6145
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REPRERESIONES O REVALUACIONES	394	-	129320.53	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SIMILARES VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	6146	=	0.00	En la columna "valor evento" registre la porción del monto declarado en la columna "valor impuesto" considerando como evento de impuesto y la Renta.		
				395	-	0.00			6146	=	0.00			
				396	-	0.00			6146	=	0.00			
				397	+	0.00			6146	=	0.00			
				398	+	0.00			6149	=	0.00			
				399	+	0.00			6150	=	0.00			
				391	+	0.00			6151	=	0.00			
				392	-	0.00								
				393	-	0.00								
				394	+	0.00								
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	EDIFICIOS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	399	-	0.00	COSTO DE VENTAS	COSTOS Y GASTOS	7016	+	0.00	7016	+	0.00
				398	-	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				397	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				396	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				395	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				394	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				393	-	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				392	-	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				391	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
				390	+	0.00			7016	+	0.00	7016	+	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN DE RECURSOS MINERALES	TANGIBLES	DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLORACIÓN	DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLORACIÓN	401	-	0.00	GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	OTROS	7001	+	0.00	7001	+	0.00
				402	-	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				403	+	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				404	+	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				405	-	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				406	-	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				407	+	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				408	+	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				409	+	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
				410	-	0.00			7001	+	0.00	7001	+	0.00
INVERSIONES NO CONCRETAS	EN SUBSIDIARIAS	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL)	DEL VALOR PATRIMONIAL	411	-	0.00	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	BENEFICIOS SOCIALES, INDIVIDUACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
				412	+	0.00			7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
				413	+/-	0.00			7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00
									7037	+/-	0.00	7037	+/-	0.00



**CÓDIGO VERIFICADOR** \_\_\_\_\_

**NÚMERO SERIAL** \_\_\_\_\_

**FECHA RECAUDACIÓN** \_\_\_\_\_

**Página** \_\_\_\_\_

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

INVERSIONES NO CORRIENTES	EN ASOCIADOS	COSTO	414	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7064	+	0.00	7065	+	0.00	7066	+	0.00																																																																																																																																
																		DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)																																																																																																																								
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	COSTO	415	+/-	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7067	+	0.00	7068	+	0.00	7069	+	0.00																																																																																																																																
																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	416	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7070	+	0.00	7071	+	0.00	7072	+	0.00																																																																																																																
																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	417	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7073	+	0.00	7074	+	0.00	7075	+	0.00																																																																																																
																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	418	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7076	+	0.00	7077	+	0.00	7078	+	0.00																																																																																
																																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	419	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00																																																																
																																																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	420	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7082	+	0.00	7083	+	0.00	7084	+	0.00																																																
																																																																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	421	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7085	+	0.00	7086	+	0.00	7087	+	0.00																																
																																																																																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	422	-	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7088	+	0.00	7089	+	0.00	7090	+	0.00																
																																																																																																																																		ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	423	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7091	+	0.00	7092	+	0.00	7093	+	0.00
ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	425	-	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7097	+	0.00	7098	+	0.00	7099	+	0.00																																																																																																																																		
																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	426	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7100	+	0.00	7101	+	0.00	7102	+	0.00																																																																																																																		
																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	427	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7103	+	0.00	7104	+	0.00	7105	+	0.00																																																																																																		
																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	428	-	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7106	+	0.00	7107	+	0.00	7108	+	0.00																																																																																		
																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	429	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7109	+	0.00	7110	+	0.00	7111	+	0.00																																																																		
																																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	430	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7113	+	0.00	7114	+	0.00	7115	+	0.00																																																		
																																																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	431	-	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7115	+	0.00	7116	+	0.00	7117	+	0.00																																		
																																																																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	432	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7119	+	0.00	7120	+	0.00	7121	+	0.00																		
																																																																																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	433	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTORICO DE BIENES DE PLANTA Y EQUIPO	ACERADA	7122	+	0.00	7123	+	0.00	7124	+	0.00		
																																																																																																																																																ALISTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	434

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR  
SRIDEC2617019635664

NÚMERO SERIAL  
871430963634

FECHA RECAUDACIÓN  
21/04/2017



TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTECIPADO	TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGRICOLAS (INFORMATIVO)	471	-	0.00	MERMAS	7199	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00	
	TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)	472	-	0.00		SEGuros Y REASEGuros (PREMIAS Y CESIONES)	7202	+	0.00	7203	+	0.00	7204	+	0.00
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (INFORMATIVO)	473	-	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00		
TOTAL DE INTERESES IMPAGADOS NO DERIVADOS (PLUSVALORES EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE SUSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCION FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)	474	-	0.00		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7208	+	0.00	7209	+	0.00	7210	+	0.00	
ACTIVOS (FIDEICOMISSOS Y GENERADOS) EN FIDELCOMISSOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)	475	-	0.00	CONDICIONES Y SIMILARES (DERIVANTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	RELACIONADAS	LOCAL	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UNIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERIODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)	476	-	0.00			DEL EXTERIOR	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00
PASIVO	PASIVOS CONCURRENTES	RELACIONADAS	LOCAL	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00			
			DEL EXTERIOR	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00			
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7232	+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7238	+	0.00	7239	+	0.00	7240	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7241	+	0.00	7242	+	1099.83	7243	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7244	+	0.00	7245	+	0.00	7246	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7247	+	0.00	7248	+	0.00	7249	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7250	+	0.00	7251	+	0.00	7252	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7253	+	0.00	7254	+	0.00	7255	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7256	+	0.00	7257	+	0.00	7258	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7259	+	0.00	7260	+	0.00	7261	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7262	+	0.00	7263	+	0.00	7264	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7265	+	0.00	7266	+	0.00	7267	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7268	+	0.00	7269	+	0.00	7270	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7274	+	0.00	7275	+	0.00	7276	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7277	+	0.00	7278	+	0.00	7279	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7280	+	0.00	7281	+	0.00	7282	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7283	+	0.00	7284	+	0.00	7285	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7286	+	0.00	7287	+	0.00	7288	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7289	+	0.00	7290	+	0.00	7291	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7292	+	0.00	7293	+	0.00	7294	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7295	+	0.00	7296	+	0.00	7297	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7298	+	0.00	7299	+	0.00	7300	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7304	+	0.00	7305	+	0.00	7306	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7307	+	0.00	7308	+	0.00	7309	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7310	+	0.00	7311	+	0.00	7312	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7313	+	0.00	7314	+	0.00	7315	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7316	+	0.00	7317	+	0.00	7318	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7319	+	0.00	7320	+	0.00	7321	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7322	+	0.00	7323	+	0.00	7324	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7325	+	0.00	7326	+	0.00	7327	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7328	+	0.00	7329	+	0.00	7330	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7334	+	0.00	7335	+	0.00	7336	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7337	+	0.00	7338	+	0.00	7339	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7340	+	0.00	7341	+	0.00	7342	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7343	+	0.00	7344	+	0.00	7345	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7346	+	0.00	7347	+	0.00	7348	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7349	+	0.00	7350	+	0.00	7351	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7352	+	0.00	7353	+	0.00	7354	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7355	+	0.00	7356	+	0.00	7357	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7358	+	0.00	7359	+	0.00	7360	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7364	+	0.00	7365	+	0.00	7366	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7367	+	0.00	7368	+	0.00	7369	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7370	+	0.00	7371	+	0.00	7372	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7373	+	0.00	7374	+	0.00	7375	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7376	+	0.00	7377	+	0.00	7378	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7379	+	0.00	7380	+	0.00	7381	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7382	+	0.00	7383	+	0.00	7384	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7385	+	0.00	7386	+	0.00	7387	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7388	+	0.00	7389	+	0.00	7390	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7394	+	0.00	7395	+	0.00	7396	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7397	+	0.00	7398	+	0.00	7399	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7400	+	0.00	7401	+	0.00	7402	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7403	+	0.00	7404	+	0.00	7405	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7406	+	0.00	7407	+	0.00	7408	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7409	+	0.00	7410	+	0.00	7411	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7412	+	0.00	7413	+	0.00	7414	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7415	+	0.00	7416	+	0.00	7417	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7418	+	0.00	7419	+	0.00	7420	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7421	+	0.00	7422	+	0.00	7423	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7424	+	0.00	7425	+	0.00	7426	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7427	+	0.00	7428	+	0.00	7429	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7430	+	0.00	7431	+	0.00	7432	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7433	+	0.00	7434	+	0.00	7435	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7436	+	0.00	7437	+	0.00	7438	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7439	+	0.00	7440	+	0.00	7441	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7442	+	0.00	7443	+	0.00	7444	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7445	+	0.00	7446	+	0.00	7447	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7448	+	0.00	7449	+	0.00	7450	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7454	+	0.00	7455	+	0.00	7456	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7457	+	0.00	7458	+	0.00	7459	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7460	+	0.00	7461	+	0.00	7462	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7463	+	0.00	7464	+	0.00	7465	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7466	+	0.00	7467	+	0.00	7468	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7469	+	0.00	7470	+	0.00	7471	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7472	+	0.00	7473	+	0.00	7474	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7475	+	0.00	7476	+	0.00	7477	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7478	+	0.00	7479	+	0.00	7480	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7481	+	0.00	7482	+	0.00	7483	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7484	+	0.00	7485	+	0.00	7486	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7487	+	0.00	7488	+	0.00	7489	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7490	+	0.00	7491	+	0.00	7492	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7493	+	0.00	7494	+	0.00	7495	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7496	+	0.00	7497	+	0.00	7498	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7499	+	0.00	7500	+	0.00	7501	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7502	+	0.00	7503	+	0.00	7504	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7505	+	0.00	7506	+	0.00	7507	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7508	+	0.00	7509	+	0.00	7510	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7511	+	0.00	7512	+	0.00	7513	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7514	+	0.00	7515	+	0.00	7516	+	0.00				
CIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	NO RELACIONADAS	LOCAL	7517	+	0.00	7518	+	0.00	7519	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	7520</												







Dr. Diego Chamorro  
NOTARIO QUINTA DEL C

RESERVAS		605	200.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	836-944	845	11509.13
RESERVA FACULTATIVA		606	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO		849	2532.01
OTRAS		607	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		851	4524.03
RESERVA DE CAPITAL		608	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		852	0.00
RESERVA POR DONACIONES		609	0.00	(-) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercidos Anteriores al 2010)		853	0.00
RESERVA POR VALUACION/PROCEDEENTE DE LA APLICACION DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - (NEC)		610	553765.11	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		854	4524.03
RESERVA POR VALUACION/PROCEDEENTE DE LA APLICACION DE LA SUPERAVANT POR REVALUACION DE INVERSIONES (PROCEDEENTE DE LA APLICACION DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - (NEC))		611	102630.07	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		855	4960.16
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		612	12191.71	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		856	0.00
(-) PERIODOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		613	2675.30	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		857	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF		614	8977.12	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS		858	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		615	0.00	(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		859	1321.97
(-) PERIODIDA DEL EJERCICIO		616	0.00	(+) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO POR IMPUESTO A LA SALUDA DE DIVISAS		860	0.00
SUPERAVANT DE REVALUACION ACTIVOS INTANGIBLES		617	0.00	GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		861	0.00
OTROS		618	0.00	(-) EXONERACION Y CREDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		862	0.00
GANANCIAS Y PERIODOS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		619	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		865	0.00
GANANCIAS Y PERIODOS ACUMULADOS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		620	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR		866	859.10
GANANCIAS Y PERIODOS ACTUARIAS ACUMULADAS		621	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)		867	0.00
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERIODOS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FILIOS DE EFECTIVO		622	0.00	(-) CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla Informativa)		868	0.00
OTROS		623	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		869	0.00
TOTAL PATRIMONIO		698	657055.89	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		870	859.10
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		624	0.00	ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAYAS		871	-2794.16
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		625	0.00	(-) EXONERACIONES Y REBAYAS AL ANTICIPO		872	0.00
				(+) OTROS CONCEPTOS		873	2794.16
				ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO		874+875+876	0.00
				PRIMERA CUOTA		874	0.00
				SEGUNDA CUOTA		875	0.00
				SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PROXIMO AÑO		876	0.00
				GANANCIAS Y PERIODOS POR REVALUACIONES		880	0.00
				PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		881	0.00
				ACTIVOS INTANGIBLES		882	0.00
				OTROS		883	0.00
				GANANCIAS Y PERIODOS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		884	0.00
				GANANCIAS Y PERIODOS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		885	0.00
				GANANCIAS Y PERIODOS ACTUARIAS			

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN	
SRIDECC2017019635664		871430963634		21/04/2017	
				Página 10	



OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERIODOS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	886	=	0,00
OTROS		887	=	0,00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	888	+/-	0,00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	889	+/-	0,00

PAGO PREVIO (Informativo)	990		0,00
DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
INTERÉS	897		0,00
IMPUESTO	898		0,00
MULTA	899		0,00

VALORISE A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Campo de Imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 869-898 + 0,00

INTERÉS POR MORA 903 + 0,00

MULTA 904 + 0,00

TOTAL PAGADO 999 = 0,00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 905 USD 0,00

MEDIANTE COMPENSACIONES 906 USD 0,00

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 907 USD 0,00

MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) 925 USD 0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CANCELADAS				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	915	USD	916	Resol No.	918	Resol No.	920	USD
909	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD	0,00	USD	917	USD	0,00	919	USD	0,00

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*Diego Chamorro Pepinosa*

*Ing. Maria Vega J.*

CONTADORA  
MAT. 13-20935

198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 1302531023 199 RUC No. 1308440245001

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2017019635664 NÚMERO SERIAL 871430963634 FECHA RECAUDACIÓN 21/04/2017

Pepinosa Chamorro  
NOTARIO QUILICHANO

SOLCEDEN SA

COMPROBANTE DE INGRESO No. 0265

VALOR: \$ 1.200,00

Lugar y Fecha: Manta, Marzo 6/2018

Pagado a: Inmobiliaria Solceden S.A

Por Concepto de: Pumento de Capital

Cantidad en Letras: Son Un mil doscientos 00/100 Dólares

Banco		Efectivo
Cta	No. Cheque	
		X

Beneficiario  
Recibi Conforme

CC. #

ELABORADO

APROBADO

Dr. Diego Cha  
NOBRIA QUINTA

**Banco del Pacifico** COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO  
Cta. No. 0000981230 INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.  
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:  
DOLAR AMERICANO Pap: 0192990419 11:46:18  
2018-03-06 MANTA-MALL DEL PACIFICO  
Caja:00001 KINTRIAG REF:9569420 Normal

EFFECTIVO	1200.00
CH. ESTE BANCO	
CH. BCOS. LOCAL	
TOTAL	1200.00

Este comprobante de transacción es negociable, intransferible y puede ser objeto de fraude electrónico. No es válido para el pago de impuestos.



Factura: 001-002-000048598

20181308005P02099

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P02099						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:46)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390105823001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABÍ			MANTA			MANTA	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

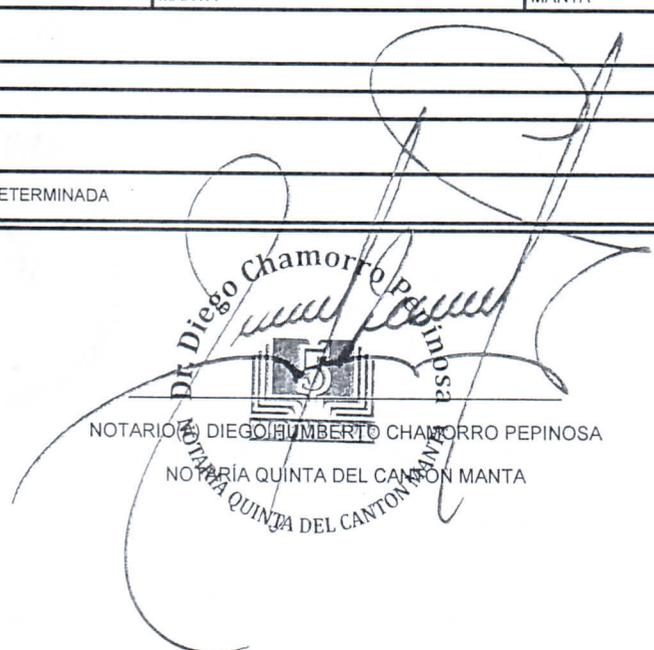
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P02099						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:46)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390105823001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GLADYS MARIA SOLORZANO PARRAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

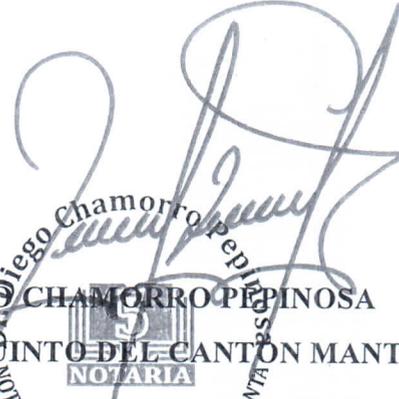
  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
 NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro  
 NOTARÍA QUINTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de Abril del dos mil dieciocho (2018).



  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA EN BLANCO**





Factura: 001-004-000039729



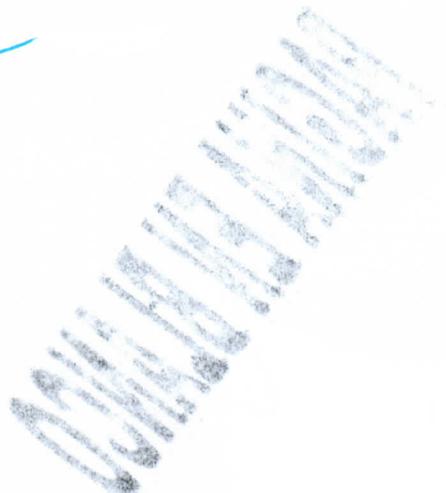
20221308005C04374

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20221308005C04374**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A. que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR SOLORZANO PARRAGA ANGELA LASTENIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 24 DE AGOSTO DEL 2022, (9:52).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



ro Pepinosa  
RIA  
CANTON MANTA

**PAGINA EN BLANCO**

**PAGINA EN BLANCO**



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.**

**1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, el 30 de agosto de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88.4.1.1.0097 de 09 de noviembre de 1988 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 14 de noviembre de 1988.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación, cambio de objeto social, elevación de valor nominal de las acciones y reforma de estatuto social de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A., otorgada el 05 de abril de 2018, ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante **Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005059** el 12 de junio de 2018.

**3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante **Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005059** el 12 de junio de 2018, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA es EDIFICIO SOLCEDEN S.A., la misma que estará reida por la ley de compañías, el código de comercio y las demás Leyes de la República del Ecuador y los presentes estatutos.

Portoviejo, a 12 de junio de 2018.

Firmado digitalmente por JACINTO  
RAMON CABRERA CEDEÑO  
Fecha: 2018.06.14 15:29:03 -05'00'

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

JCC/GBC - Exp. 34018  
T. 28672-0041-18





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. **SCVS-IRP-2018-00005059 del 12 de junio de 2018**, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 18, 19, 20 de junio de 2018, LA RESOLUCION DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A. .-

Portoviejo, 03 de julio del 2018

Atentamente:

**Ab. Juliana Coloma Macías**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**  
JCM/OCM  
2018-07-03

Abg. Pascual Vega Soledispa  
MAT. 13-2011-126  
Foro de Abogados - Manabí

P.C. 130009679-7





UAS-DLC

**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005059  
ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el 05 de abril de 2018, se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, provincia de Manabí, escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación, cambio de objeto social, elevación de valor nominal de las acciones y reforma de estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.**

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0769-M, de 12 de junio de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA SOLCEDEN S.A.**, por el de **EDIFICIO SOLCEDEN S.A.**; y, b) La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2018-0769-M de 12 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Actos Societarios y Disolución; y, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 y disposición general numeral 3 de la Ley de Compañías .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que los Notarios Públicos Quinto y Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y sienten razón de esta anotación.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a 12 de junio de 2018.

9

Firmado digitalmente por JACINTO  
RAMON CABRERA CEDENO  
Fecha: 2018.06.14 15:28:21 -05'00'

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

12/06/2018  
JCC/GBC  
Exp. 34018  
T. 28672-0041-18



Ficha Registral-Bien Inmueble

56033

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22026535  
 Certifico hasta el día 2022-08-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX  
 Fecha de Apertura: miércoles, 01 junio 2016  
 Información Municipal:  
 Dirección del Bien: PARROQUIA TARQUI

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
 Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:** Bien inmueble en el cual se encuentra edificada una construcción de tres plantas, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos y dimensiones.

POR UN FRENTE: Con la avenida ciento siete antes calle Guayaquil con diecisiete metros veinte centímetros.  
 POR UN COSTADO: Con propiedad de Teresa Delgado de Cárdenas con diecisiete metros veinte centímetros; y,  
 POR EL OTRO FRENTE: Con la calle ciento tres antes calle Santiago con dieciséis metros cincuenta y dos centímetros; y  
 POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de María de Sabando con dieciséis metros cincuenta centímetros y dos centímetros.  
 Con una cabida total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	362 lunes, 06 octubre 1975	618	620
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	2039 martes, 22 noviembre 1988	6009	6021

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA  
 [1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 06 octubre 1975

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 septiembre 1975

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa.- Lote de terreno compuesto de solar y casa ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente la calle Guayaquil con diecisiete metros veinte centímetros; por atrás con propiedad de Teresa Delgado de Cárdenas con diecisiete metros veinte centímetros; por un costado con la calle pública Santiago con dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros; y, por el otro costado con propiedad de María de Sabando con dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros; con una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. Archivado en mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS GARCIA CONSUELO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA  
 [2 / 2] CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

Inscrito el: martes, 22 noviembre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2039

Número de Repertorio: 3018

Folio Inicial: 6009

Folio Final : 6021



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Compañía. Denominación de la Compañía es INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA. y Aportación y Transferencia de Dominio de un bien inmueble en el cual se encuentra edificada una construcción de tres plantas, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA NARCISA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO CEDEÑO VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA RAMON GONZALO	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA GLADYS MARIA	CASADO(A)	AYACUCHO
ACCIONISTA	PARRAGA FEDELINA	CASADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARAGA LETTY ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA CARMEN JOVITA	DIVORCIADO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA LASTENIA BIBIANA	SOLTERO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA VICTOR FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA WALTER RUIDAEL	SOLTERO(A)	MANTA
ACCIONISTA	SOLORZANO PARRAGA ANGELA LASTENIA	SOLTERO(A)	MANTA
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑIA INMOBILIARIA SOLCEDEN SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro: **Número de Inscripciones:**  
 COMPRA VENTA 2  
 Total Inscripciones >> 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLORZANO PARRAGA ANGELA LASTENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22026535 certifico hasta el día 2022-08-24, la Ficha Registral Número: 56033.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 8 0 4 9 F G X I X Q D

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



